



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 131196

V I S T O :

El Expediente Nº 10.610/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 085/96 presentada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, mediante la cual informa que por un error involuntario se omitió pedir la prórroga de la designación del Arq. Guillermo MELGAREJO, cuyo vencimiento se produjo el 2/1/96;

Que a los efectos de regularizar su situación de revista solicita se le extienda el reconocimiento de servicios por la labor desempeñada a la fecha y se lo designe hasta el 31/3/97;

Que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 10º de la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior, las designaciones en curso que caduquen podrán prorrogarse, siempre que sea requerida la continuidad de los servicios, debiendo mediar la evaluación de desempeño positiva, por escrito, por parte de las autoridades académicas pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a lo expuesto precedentemente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Arq. Guillermo MELGAREJO (CUIL Nº 20182241645), con carácter de interino, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Exclusiva (GI227/02), durante el período comprendido entre el 2 de Enero de 1996 y 12 de Noviembre de 1996, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

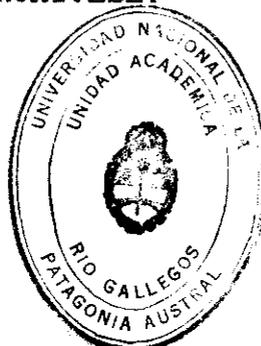
ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Arq. Guillermo MELGAREJO (CUIL Nº 20182241645), con carácter interino, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Exclusiva (GI227/02), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 13 de Noviembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

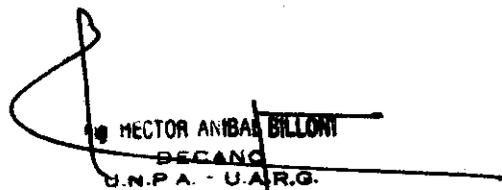
ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación -FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.